



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, mediante concurso, para el ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 24 de noviembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo mediante concurso para el ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, ATS/DUE, Fisioterapeutas, Ayudantes Técnicos de Laboratorio y Auxiliares F. Escala Sanitaria (Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de noviembre de 2022), esta Secretaría General

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad (Servicio de Personal), sita en Paseo Zorrilla 1, 47007-Valladolid.



*Tercero.*– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

*Cuarto.*– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria del 24 de noviembre de 2022. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base novena de la convocatoria.

*Quinto.*– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 23 de marzo de 2023.

*El Secretario General,*  
Fdo.: ISRAEL DIEGO ARAGÓN